

L

T 18140

Enrique

25 JUN. 2001

Expediente Nro. 90818 - 2001

1630

Quito, Junio 25 del 2001

Julio
26-06-2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis Consideraciones:

DOROTHY ALEXANDRA MORGILLO DEMERA, en calidad de Gerente General de la Compañía LABOR FORCE CIA. LTDA., ante usted muy respetuosamente manifiesto, digo y solicito:

Que se sirva agregar al expediente la cesión de participaciones celebrada entre la señora Eliana de las Mercedes y Ximena del Rocio Navas Navas a favor de Sandra del Cisne y Jorge Luis Abendaño García realizada el día 11 de mayo del 2001 en la Notaria Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio del 2001.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Del señor Superintendente con los debidos respetos y consideraciones.

Atentamente,

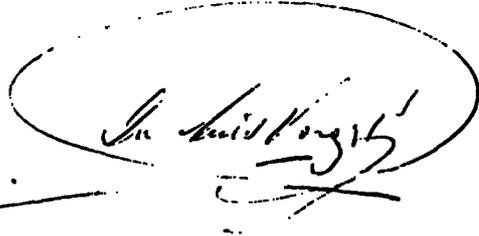
DOROTHY MORGILLO DEMERA
GERENTE GENERAL
C.C.080162442-0

OK
INCLUIDO AL
SISTEMA
2001-06-26 J

es?
OK



1683

Quito, 

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPANIA LABOR FORCE CIA. LTDA.
OTORGADA POR LAS SRAS. ELIANA DE LAS MERCEDES NAVAS
NAVAS Y XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS
EN FAVOR DE LA SRA. SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA Y
DEL SR. JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA
CUANTIA: US\$ 200
MG
Di 2 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día once de mayo del año dos mil uno; ante mi el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen la señora ELIANA DE LAS MERCEDES NAVAS NAVAS /y su cónyuge, señor Iván Rodrigo Vega Domínguez; la señora XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS /y su cónyuge, señor Marcelo Herrera Díaz, por sus propios derechos; y, la señora SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA, divorciada; y, el señor JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA, casado, también por sus propios



derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía LABOR FORCE CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES la señora ELIANA DE LA MERCEDES NAVAS NAVAS y su cónyuge señor IVAN RODRIGO VEGA DOMINGUEZ, la señora XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS y su cónyuge señor MARCELO HERRERA DIAZ; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS la señora SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA, divorciada y el señor JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para celebrar el presente contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía LABOR FORCE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del año dos mil uno ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Abril del año dos mil uno con el número mil trescientos uno, Tomo ciento treinta y dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de



Compañías.- Dos) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de mayo del año dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a las socias Eliana de las Mercedes Navas Navas y Ximena del Rocio Navas Navas para que transfieran las doscientas participaciones, ciento noventa y ocho participaciones la primera y dos participaciones la segunda, que poseen en la compañía en favor de la señora SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA ciento noventa y ocho participaciones y en favor del señor JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA dos participaciones.-**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las comparecientes ELIANA DE LAS MERCEDES NAVAS NAVAS y XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS, con la autorización expresa de sus esposos, ceden en venta real y efectiva doscientas participaciones, ciento noventa y ocho participaciones la primera y dos participaciones la segunda, de las que poseen en la compañía LABOR FORCE CIA, LTDA., en favor de la señora SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA ciento noventa y ocho participaciones y en favor del señor JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA dos participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los señores IVAN RODRIGO VEGA DOMINGUEZ y MARCELO HERRERA DIAZ manifiestan su expreso consentimiento para que sus respectivas esposas señoras ELIANA DE LAS MERCEDES NAVAS NAVAS y XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS, para que cedan en venta que poseen en la compañía LABOR FORCE



1

CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES en el un caso y DOS DOLARES en el otro, de contado; suma que las cedentes declaran tenerlas recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta de la Cesionaria.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-OCTAVA.- CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario.- Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Carlos Villavicencio V., Matrícula número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta



escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que les fue esta escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por las señoras Eliana de las Mercedes Navas Navas y Ximena del Rocio Navas Navas en favor de los señores Sandra del Cisne Abendaño Garcia y Jorge Luis Abendaño Garcia a los señores comparecientes, íntegramente, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Eliana Navas

Sra. ELIANA DE LAS MERCEDES NAVAS NAVAS
C.C.No. 170651767-7

Iván Rodríguez Vega Domínguez

Sr. Iván Rodrigo Vega Domínguez
C.C.No. 170657121-8

Ximena Navas

Sra. XIMENA DEL ROCIO NAVAS NAVAS
C.C.No. 170705583-4

M. Herrera

Sr. Marcelo Herrera Díaz
C.C.No. 170419820-7



[Handwritten signature]



Sra. SANDRA DEL CISNE ABENDAÑO GARCIA

C.C.No.



Sr. JORGE LUIS ABENDAÑO GARCIA

C.C.No. 110265295-3

EL NOTARIO SEPTIMO (FIRMADO) DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LABOR FORCE CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a 10 de Mayo del 2.001, a las diecisiete horas, en el local de la compañía, se reúnen las siguientes personas: Dorothy Alexandra Morcillo Demera, propietaria de 200 participaciones sociales de 1 dólar cada una; Eliana de las Mercedes Navas Navas, propietaria de 198 participaciones sociales de 1 dólar cada una; y, Ximena del Rocío Navas Navas, propietaria de 2 participaciones sociales de 1 dólar cada una. Por estar presente al 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General de Socios. Preside la junta la titular señora Eliana de las Mercedes Navas Navas y actúa como secretaria la Gerente General señor Dorothy Alexandra Morcillo Demera.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es el tenor siguiente:

- 1.- Constatación de Quórum reglamentario;
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad de las socias Eliana de las Mercedes Navas Navas y Ximena del Rocío Navas Navas.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que en razón de la decisión de las señoras Eliana de las Mercedes Navas Navas, de ceder sus ciento noventa y ocho participaciones; y, Ximena del Rocío Navas Navas, de ceder sus dos participaciones, en razón de existir dos personas interesadas en adquirir sus participaciones, se decide que dichas participaciones sean cedidas a la señora Sandra del Cisne Abendaño García, las ciento noventa y ocho participaciones, y al señor Jorge Luis Abendaño García, las dos participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas, para que la compañía cumpla su objeto social para el que fue creado. Por lo que a partir de la firma de la escritura de Cesión de las participaciones, las socias Eliana de las Mercedes Navas Navas y Ximena del Rocío Navas Navas, dejarán de



pertenecer a la compañía.

Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quedará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nombre del Socio	No. de participa-	capital suscrito y Pagado
DOROTHY MORGILLO	200	200
SANDRA ABENDAÑO	198	198
JORGE ABENDAÑO	2	2
Total	400	400

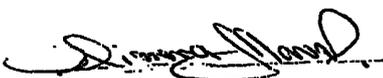
Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora Sandra del Cisne Abendaño García y Jorge Luis Abendaño García, de acuerdo a lo referido anteriormente, toda vez que como van hacer cedidas a su favor las participaciones en referencia pasa hacer los nuevos socios de la compañía.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 15 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.


DOROTHY MORGILLO DEHERA


ELIANA NAVAS NAVAS


XIMENA NAVAS NAVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170650170

NAVAS NAVAS ELIANA JE LINA ALFONSO

02 OCTUBRE 1.960

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

01 267 0068

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 60

Eliana Navas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA ***** V334312242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ALFONSO NAVAS

QUITO 14-02-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1073528

Alfonso Navas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419820-7

HERRERA DIAZ MARCELO PATRICIO

05 JULIO 1.954

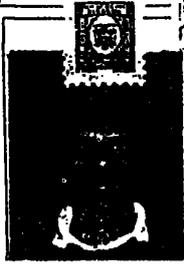
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 1 228 00681

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 54

M. Herrera



ECUATORIANA ***** V334312242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN HERRERA

MARIANA DIAZ

23-11-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

D 03 82

Juan Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170705583-4

NAVAS NAVAS XIMENA DEL ROCIO

23 ENERO 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 197 01296

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Ximena Navas



ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO MARCELO PATRICIO HERRERA DIAZ

SUPERIOR ARQUITECTO

ALFONSO NAVAS

BEATRIZ NAVAS

QUITO 14-02-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

061022



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a Mayo 11/2001

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, DATOS

COMPROBANTE DE ESCUELA

Apellido y Nombre: ASENCIO GARCIA SANTELA DEL ROSNE Nacionalidad: ECUATORIANA Edad: 1977
 Lugar de Nacimiento: EL SACRAMENTO Fecha de Nacimiento: 1977
 Lugar de Nacimiento: EL SACRAMENTO ** Fecha: 1977 Lugar de Nacimiento: EL SACRAMENTO Fecha de Nacimiento: 1977
 Nivel de Estudios: SECUNDARIA EMPLEADA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Lugar de Nacimiento: EL SACRAMENTO Fecha de Nacimiento: 1977
 Calle: EL SACRAMENTO No. Casa: 90500



SECRETARIA
 Que este documento es copia del original que se encuentra en el archivo de la
 de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION



Pantaleón...
 Fecha de Emisión: 11/11/2001
 Validez: HASTA 11/11/2001

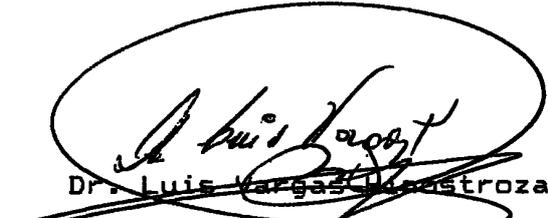
Firma Legitimada:



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
 Es fe y copia del documento original presentado devuelto al interesado.
 Quito, 11/11/2001

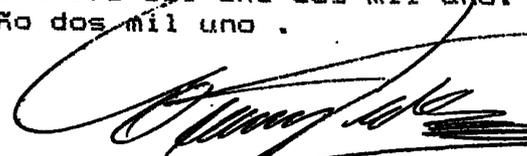
Dr. Luis Vargues Linaestroza
 Notario Séptimo de Quito

Se otorgó ante mí: en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por las Sras. Eliana de las Mercedes y Ximena del Rocío Navas Navas en favor de los Sres. Sandra del Cisne y Jorge Luis Abendaño García, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



RAZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía LABOR FORCE CIA LTDA., otorgada ante mí el ocho de enero del año dos mil uno. Quito, a treinta de mayo del año dos mil uno.


Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.
Notario Noveno del Cantón.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1301, del REGISTRO MERCANTIL de seis de Abril del dos mil uno, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "LABOR FORCE COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Junio del dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng